

Boletín
Administrativo
Núm. 3242

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA TRANSFERIR DE LA ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO
A LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL LOS SER-
VICIOS DE LA SEÑORA NATIVIDAD PEREZ DE RIVERA

- POR CUANTO: *La Administración de Fomento Económico realizó un cambio estructural y de enfoque en el Programa de Control de Calidad, creado mediante la Resolución Conjunta Núm. 38 de 25 de mayo de 1973.*
- POR CUANTO: *Como resultado de dicho cambio se transfirió al Recinto de Mayaguez parte de las funciones y servicios que ofrece el Centro de Control de Calidad y las funciones del Departamento de Investigación y Desarrollo Industrial (Laboratorio Industrial).*
- POR CUANTO: *La transferencia de funciones hizo necesario que la Administración de Fomento Económico reubicara el personal adscrito al Departamento de Investigación y Desarrollo Industrial y a los programas del Centro de Control y Asesoramiento Ambiental.*
- POR CUANTO: *La Oficina Central de Administración de Personal necesita los servicios de la señora Natividad Pérez de Rivera, quien oficialmente está adscrita al Departamento de Investigación y Desarrollo Industrial, para ser efectivo el día 1° de agosto de 1976. La señora Natividad Pérez de Rivera ocupa un puesto de Técnico de Investigación y Desarrollo II.*
- POR TANTO: *YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en virtud de la facultad que me confiere la Ley Núm. 222 del 23 de julio de 1974, decreto y ordeno que se transfiera de la Administración de Fomento Económico a la Oficina Central de Administración de Personal a la empleada Natividad Pérez de Rivera.*



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy, 1 de septiembre de 1976.

Rafael Hernández Colón
RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, 1 de septiembre de 1976.

Rafael A. Rubín
Rafael A. Rubín
Subsecretario de Estado Interino